

SPE.SECAI-130-2023-vlfr

Informe de Supervisión de Portal Electrónico Municipalidad de Malacatán | **2023** |

Guatemala, abril 2023

SUPERVISIÓN DE PORTAL ELECTRÓNICO
MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Malacatán

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: <https://munimalacatan.laip.gt/>

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 20-04-2023

Supervisor: Violeta Lucrecia Figueroa Rodríguez

Nivel de Cumplimiento: 20.00%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aplicables a las Municipalidades.

Objetivos Específicos:

- a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.